

57ª Reunión del Comité Permanente

Campo Grande, Brasil - 22 de marzo de 2026

UNEP/CMS/StC57/Resultado1

MECANISMO DE REVISIÓN DE LA CMS

EXPEDIENTE N.º 2021/01: DESARROLLO DEL PROYECTO EN EL PAISAJE PROTEGIDO VJOSA-NARTA (ALBANIA)

DECISIÓN

1. El Comité Permanente lamenta profundamente que el Gobierno de Albania no haya respondido a los reiterados intentos de contacto, incluida la carta enviada por la Presidencia del Comité Permanente de la CMS como resultado de la 56.ª reunión del Comité Permanente, celebrada en marzo de 2025, y que no se haya presentado ningún informe sobre los avances realizados.
2. El Comité Permanente toma nota del asesoramiento proporcionado por el Consejo Científico en el Anexo 2 del documento 10 de la 57.ª reunión del Comité Permanente y, a este respecto, advierte al Gobierno de Albania de que las medidas de mitigación y compensación propuestas tanto para la fase de construcción como para la fase de explotación del Aeropuerto Internacional de Vlora son insuficientes para evitar efectos significativos sobre las especies incluidas en el Apéndice I de la CMS y, por tanto, constituyen un incumplimiento de la CMS. Se constató que la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) presenta deficiencias metodológicas y lagunas de datos, entre ellas estudios ecológicos inadecuados, una evaluación insuficiente de los impactos sobre hábitats clave y rutas migratorias, y un análisis limitado de los efectos a largo plazo sobre especies de especial preocupación, en particular el pelícano ceñudo. Además, existen preocupaciones relacionadas con los riesgos operativos, como la fragmentación del hábitat, las colisiones con aves y la contaminación acústica.
3. El Comité Permanente insta al Gobierno de Albania a suspender la construcción y/o la explotación del Aeropuerto Internacional de Vlora hasta que se recopilen datos ecológicos y específicos sobre las especies suficientemente, se subsanen las deficiencias de la evaluación de impacto ambiental (EIA) vigente, se haya realizado una EIA adecuada y se apliquen medidas adecuadas de mitigación y compensación que garanticen la conservación de las especies incluidas en el Apéndice I de la CMS. He enumerado las especies.
4. El Comité Permanente solicita a Albania que informe sobre la aplicación de estas recomendaciones en la 59.ª reunión del Comité Permanente, subrayando la importancia de participar de forma significativa en el Mecanismo de Revisión y de mantener consultas con la Parte en cuestión para el correcto funcionamiento de dicho Mecanismo.
5. El Comité Permanente solicita a la Secretaría que transmita estas decisiones a Albania mediante una carta redactada conjuntamente con las Secretarías de Berna y del AEWA y firmada, en nombre de la CMS, por la Presidencia del Comité Permanente.